

RODOLFO BAQUERIZO BLUM  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 28 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y del suscrito y reforma del estatuto de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.**;

QUE la señora María Verónica Jairala Yúnes de Sánchez, en su calidad de Presidente del Directorio y de la Compañía, con el patrocinio de la Ab. Carlota Camacho Coello, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **97-022-DIC.I**, de 17 de enero de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital autorizado de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.**, a DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL acciones de CIEN SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y el suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

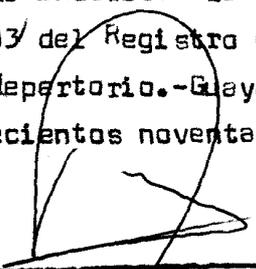
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

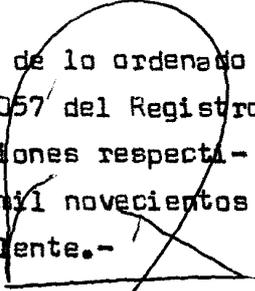
21 FEB 1997

Rodolfo Baquerizo Blum  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.775, número 3.183 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.338 del Repertorio.- Guayaquil, - veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 2.168 y 55.057 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

